

ASLY ALEJANDRA PALENCIA

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>
Enviado el: jueves 16 de noviembre de 2023 14:49
Para: ASLY ALEJANDRA PALENCIA
CC: MARIELA ISABEL FUENTES
Asunto: RV: 11001 – 33 – 43 – 063 – 2023 – 00148 – 00 RESPUESTA A CONTESTACION DE LA DEMANDA - TRASLADO - EXCEPCIONES Y OTROS
Datos adjuntos: LLAMADO EN GARANTIA.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buen día estimada Asly

Envío documentos relacionados con un proceso nuevo para crear en Litisoft.

Por favor verificar que efectivamente estemos vinculados dentro del proceso y que no se encuentre creado previamente en el aplicativo.

Gracias.

Cordialmente,



YEINNY ALEXA

TECNICO
GERENCIA DE LITIGIOS
VICEPRESIDENCIA JURIDICA



601 348 57 57

Yeinny.clavijo.exp@previsor

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 14:45

Para: MARIELA ISABEL FUENTES <mariela.fuentes@previsora.gov.co>

Asunto: RV: 11001 – 33 – 43 – 063 – 2023 – 00148 – 00 RESPUESTA A CONTESTACION DE LA DEMANDA - TRASLADO - EXCEPCIONES Y OTROS

Cordial saludo,

Envío documentos relacionados con un traslado sin notificación, verifique en la rama y no hemos sido notificados.

Cordialmente,



YEINNY ALEXA

TECNICO
GERENCIA DE LITIGIOS
VICEPRESIDENCIA JURIDICA



601 348 57 57

Yeinny.clavijo.exp@previsor

De: DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA <telealdia777@gmail.com>

Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 14:25

Para: BACKUP JUDICIALES <Backup_judiciales@previsora.gov.co>

Asunto: Re: 11001 – 33 – 43 – 063 – 2023 – 00148 – 00 RESPUESTA A CONTESTACION DE LA DEMANDA - TRASLADO - EXCEPCIONES Y OTROS

No suele recibir correos electrónicos de telealdia777@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

La Previsora es tercero llamado en garantía al proceso 11001 – 33 – 43 – 063 – 2023 – 00148 – 00, en el cual somos la parte demandante.

El jue, 16 nov 2023 a las 13:53, BACKUP JUDICIALES (<Backup_judiciales@previsora.gov.co>) escribió:
Cordial saludo,

solicitamos de manera respetuosa la aclaración sobre la vinculación de la Previsora S.A. al proceso.

cordialmente,

De: DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA <telealdia777@gmail.com>

Enviado: jueves, 16 de noviembre de 2023 12:57

Para: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

Asunto: Fwd: 11001 – 33 – 43 – 063 – 2023 – 00148 – 00 RESPUESTA A CONTESTACION DE LA DEMANDA - TRASLADO - EXCEPCIONES Y OTROS

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de telealdia777@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

----- Forwarded message -----

De: DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA <telealdia777@gmail.com>

Date: jue, 16 nov 2023 a las 12:33

Subject: Fwd: 11001 – 33 – 43 – 063 – 2023 – 00148 – 00 RESPUESTA A CONTESTACION DE LA DEMANDA - TRASLADO - EXCEPCIONES Y OTROS

To: <mmendozag@procuraduria.gov.co>, <notificacionesjudiciales@laprevisora.gov.co>

NOTA: PARA LA PROCURADURÍA Y TERCERO LLAMADO EN GARANTÍA

COPIA DEL MEMORIAL QUE SE ENVIÓ EN TÉRMINOS AL DESPACHO DE CONOCIMIENTO

Señora Jueza

LUCELLY ROCÍO MUNAR CASTELLANOS

JUEZ 63 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL SECCIÓN TERCERA

E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL QUE DA RESPUESTA AL TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

PRETENSIONES

HECHOS

EXCEPCIONES

REFERENCIA: MEMORIAL QUE DA RESPUESTA AL TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

PRETENSIONES

HECHOS

EXCEPCIONES

RAD: MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO No.: 11001334306320230014800

DEMANDANTE: INVERSORA GERONA

DEMANDADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

Respetada Señora Jueza:

DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA, apoderada general de la demandante, INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A., tal como fui contestar al traslado de la contestación de la demanda: A las pretensiones, a los hechos y a las excepciones, art. 175

De la manera mas respetuosa presentamos los siguientes medios de prueba documentales, que se tengan como pedidas dentro del término de fijación en lista, comedidamente solicito se decreten, practiquen y tengan las siguientes de acuerdo con el art. 175 CPACA , sin dejar de lado las solicitadas con la presentación de la demanda.

Favor ingresar al siguiente enlace para acceder a los presentes medios de prueba:

https://drive.google.com/drive/folders/12myR1aEz9qv5AeUmnskUA7vMtmWviLmF?usp=drive_link

1 **Notificaciones:**

Entidad demandada, Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Diego Sánchez Fonseca DIRECTOR

notificacionesjudiciales@idu.gov.co

notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co

Demandante, INVERSORA Y PROMOTORA GERONA SA.

telealdia777@gmail.com

Celular 3002730056

Para los efectos del artículo 192 del CPACA notifíquese al señor agente del ministerio público.

Apoderada, en telealdia777@gmail.com

Celular 3002730056

De su señoría,

DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA

C.C. 40.916.910

T.P. N°280612 expedida C.S: de la J.

C.C. 40.916.910

T.P. N°280612 expedida C.S: de la J.

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 63 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

[<jadmin63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>](mailto:jadmin63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Date: lun, 4 sept 2023 a las 16:59

Subject: RV: 11001 – 33 – 43 – 063 – 2023 – 00148 – 00 RESPUESTA A CONTESTACION DE LA DEMANDA - TRASLADO - EXCEPCIONES Y OTROS

To: DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA [<telealdia777@gmail.com>](mailto:telealdia777@gmail.com)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA
CARRERA 57 No 43-91
COMPLEJO JUDICIAL CAN**

BUENAS TARDES

Le recuerdo que por favor todos los memoriales radicados deben ser allegados a través del correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del horario judicial correspondiente, suministrando los veintitrés (23) dígitos del proceso y el juzgado al cual va dirigido.

Lo anterior, por cuanto debe quedar el registro en el sistema de la radicación de los memoriales que se incorporen al expediente digital, motivo por el cual deberá allegar los memoriales que menciona por el correo indicado, ya que de no ser así no se podrán tener en cuenta.

Cordialmente;



ANGÉLICA MARÍA OLIVEROS MONTEALEGRE

Secretaria Juzgado 63 Administrativo de Bogotá

De: DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA <telealdia777@gmail.com>

Enviado: lunes, 4 de septiembre de 2023 4:47 p. m.

Para: Juzgado 63 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjudiciales@idu.gov.co <notificacionesjudiciales@idu.gov.co>; notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co <notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co>; morenomariaconsuelo544@gmail.com <morenomariaconsuelo544@gmail.com>; Maria Consuelo Moreno ...

<maria.moreno@idu.gov.co>

Asunto: 11001 – 33 – 43 – 063 – 2023 – 00148 – 00 RESPUESTA A CONTESTACION DE LA DEMANDA - TRASLADO - EXCEPCIONES Y OTROS

Señora Jueza

LUCELLY ROCÍO MUNAR CASTELLANOS

JUEZ 63 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL SECCIÓN TERCERA

E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL QUE DA RESPUESTA AL TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

PRETENSIONES

HECHOS

EXCEPCIONES

RAD: MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO No.: 11001334306320230014800

DEMANDANTE: INVERSORA GERONA

DEMANDADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

Respetada Señora Jueza:

DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA, apoderada general de la demandante, INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A., tal como fui contestar al traslado de la contestación de la demanda: A las pretensiones, a los hechos y a las excepciones, art. 175

De la manera mas respetuosa presentamos los siguientes medios de prueba documentales, que se tengan como pedidas dentro del término de fijación en lista, comedidamente solicito se decreten, practiquen y tengan las siguientes de acuerdo con el art. 175 CPACA , sin dejar de lado las solicitadas con la presentación de la demanda.

Favor ingresar al siguiente enlace para acceder a los presentes medios de prueba:

https://drive.google.com/drive/folders/12myR1aEz9qv5AeUmnskUA7vMtmWviLmF?usp=drive_link

1 **Notificaciones:**

Entidad demandada, Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Diego Sánchez Fonseca DIRECTOR

notificacionesjudiciales@idu.gov.co

notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co

Demandante, INVERSORA Y PROMOTORA GERONA SA.

telealdia777@gmail.com

Celular 3002730056

Para los efectos del artículo 192 del CPACA notifíquese al señor agente del ministerio público.

Apoderada, en telealdia777@gmail.com

Celular 3002730056

De su señoría,

DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA

C.C. 40.916.910

T.P. N°280612 expedida C.S: de la J.

C.C. 40.916.910

T.P. N°280612 expedida C.S: de la J.



RESPUESTA A EXCEPCIONES Y OTROS - 110013343063...